SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 18 DE OCTUBRE DE 2022	3116391–5		14427982
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5676	2817	01214427982

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8002233376	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 49 # 44 94 L 294		MEDELLIN	5115227

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8002233376	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8909052111	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN –SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	19–AGO–2022	22–ENE–2029	566.138.058,00	962.147,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19–AGO–2022	21–JUL–2024	566.138.058,00	287.661,00
PAGO ANTICIPADO	19–AGO–2022	22–JUL–2024	437.305.670,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
04–AGO–2021	22–ENE–2029	2288	18–OCT–2022	22–ENE–2029	$1.249.808	$237.464	$1.487.272

VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$119.653.668	$3.923.954	$1.132.276.116,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 – NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2816	35095	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Diana Cristina Orozco Montoya
VoBo
Directora de Gestion Contractual

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
5676	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGU	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	1.249.808

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600090649 DE 2021
.
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN DELOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES ¿PUI PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
.
SEGUN CAMBIO EN EL CONTRATO SE INCLUYE COBERTURA DE ANTICIPO Y CALIDAD DEL SERVICIO.
.
EN LA GARANTÍA Ã¿NICA, SE DEJARÁ EXPRESA LA SIGUIENTE CONSTANCIA: EN EL EVENTOEN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 18 DE OCTUBRE DE 2022	3116391–5		14427982
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5676	2817	01214427982

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8002233376	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 49 # 44 94 L 294		MEDELLIN	5115227

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

QUE NO SE LLEGARE A LIQUIDAR EL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO DE CUATRO (4) MESES, DESPUÉS DE TERMINADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTE, SE AMPLIARÁ LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA Ã¿NICA CUMPLIMIENTO POR VEINTICUATRO (24) MESES MÁS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007. PARA ESTE EFECTO, LA SUPERVISIÓN DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y REQUERIR OPORTUNAMENTE AL CONTRATISTA DE SER NECESARIO, PARA QUE PROCEDA A LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

.

LA GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DEESTA GARANTÍA DEBE SER EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE

.

SEGUN ACTA DE INICIO DEL 4 DE AGOSTO DE 2021, SE AJUSTA LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LAS COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA

.

SURA CONOCE Y ACEPTA MODIFCIACION NO. 1

.

MODIFICACIÓN 2 AL CONTRATO NO. 4600090649 DE 2021,
CONSISTE EN LA ADICIÓN DE LA SUMA DE $2.944.057.451 AL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $37.989.971.420
LA COMPAÑÍA ACEPTA Y CONOCE EL OTROSÍ NO. 2 MODIFICACIÓN DEL ALCANCE.

.

OTROSI N°3
SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN COP$ 3.199.075.199, PARA UN TOTAL DE COP$ 41,189,046,619

.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA